**BASES**

Segundo concurso escolar: *Chile secuencia a Chile*.

Mayo, 2019

**Objetivo**

En el marco del proyecto 1000 Genomas, los centros de excelencia que patrocinan la iniciativa llaman a postular al concurso escolar “Chile Secuencia a Chile” orientado a difundir la ciencia genómica y destacar la necesidad de conocer y preservar el patrimonio genético de nuestro país. La actividad consistirá en obtener la secuencia del genoma de un organismo que habita entre nosotros cotidianamente, se realizará en liceos o colegios de Chile durante el segundo semestre de 2019. El resultado de la secuenciación genómica hecha por los estudiantes será comunicado a todos los participantes y al país. Además, al ser un resultado original, formará parte de una publicación científica en que todos los participantes serán co-autores del trabajo.

**A. Bases del concurso**

1. El presente concurso esta abierto a niños y niñas de liceos y colegios de todo Chile, que cursen entre 1ero y 4to año de enseñanza media. Quedan excluidos de postular, los establecimientos que previamente participaron de la iniciativa.
2. Se aceptará una postulación por establecimiento; en caso de llegar más de una, se tomará en cuenta sólo la que llegue primero a nuestro poder.
3. La postulación se hace en un grupo de entre 3 y 10 alumnos/as acompañados de un/a profesor/a.
4. La postulación debe estar autorizada por el/la Director/a del establecimiento mediante una carta firmada y escaneada que acompaña la postulación.
5. Los/las postulantes deben completar el formulario de postulación y enviarlo, junto con el material acompañante que se solicita, a los organizadores del concurso antes de la fecha indicada más abajo.
6. En lo posible, el grupo postulante debe tener alguna vinculación o contacto con un centro de investigación o universidad en su región o ciudad (no es un requisito).
7. El establecimiento debe contar con una lugar adecuado (puede ser una sala de clases), limpio, seguro, con acceso a internet y servicios básicos, para realizar la actividad.
8. Los/las apoderados/as de los niños/as o jóvenes participantes deben autorizar a sus hijos/as a participar de la actividad, a ser fotografiados por los organizadores del concurso y a que sus imágenes sean usadas en promoción y difusión del evento en medios de prensa, digitales y de redes sociales.
9. El formulario de postulación puede ser descargado desde la página [www.1000genomas.cl](http://www.1000genomas.cl)/concurso2019.
10. El envío de la postulación debe hacerse dentro del plazo establecido más abajo por correo electrónico a: [concurso2019@1000genomas.cl](mailto:concurso2019@1000genomas.cl)
11. Se seleccionará un máximo de diez propuestas para la ejecución de la actividad. Este resultado será anunciado a través de la página web del concurso y por correo electrónico a todos los postulantes.
12. Se constituirá un jurado (definido en sección B.1.) que evaluará las propuestas, generará un ranking de puntaje (ver criterios en sección B.2. y B.3.) y seleccionará un máximo de 10 de ellas para realizar la actividad de secuenciación. La decisión del jurado es irrevocable, incluso aunque no se designen 10 propuestas ganadoras. En caso que una de las propuestas no pueda ejecutarse después de tomada la decisión, el jurado se reserva el derecho de seleccionar propuestas adicionales de acuerdo al ranking hasta completar el máximo de 10.
13. Cada establecimiento seleccionado, representado por el Director, debe permitir la visita de un equipo orientador constituido por científicos de la iniciativa y la dedicación de tiempo del grupo de alumnos participante para preparar la actividad. Se estima un tiempo de preparación de 2 horas semanales como máximo en ese periodo. El evento de secuenciación, a realizarse durante el segundo semestre de 2019 (fecha exacta será determinada en común acuerdo con los seleccionados), transcurre durante dos días, tiempo en el cuál se espera que los alumnos puedan dedicar el 100% de su tiempo.

**B. Proceso de selección de las postulaciones ganadoras.**

1. Se constituirá un jurado de 5 personas, integrado por un/a científico/a designado por cada uno de los 5 centros de excelencia patrocinantes de la iniciativa.
2. La evaluación de las propuestas se realizará calificando a cada una de ellas con notas de 1 a 7 y siguiendo la siguiente ponderación:

* Carta o declaración de interés y motivación de los escolares: 60%. Esta declaración debe presentarse en una página impresa (fuente tamaño 12) por un sólo lado (el formulario contiene un formato tipo) y debe ser escrita colectivamente por el grupo de alumnos que postulan.
* Breve ensayo colectivo sobre la importancia de conocer los genomas de personas y organismos chilenos: 30%. El ensayo puede tener una extensión de dos planas con el mismo criterio anterior y también lo escribe el grupo de estudiantes.
* Antecedentes del equipo postulante (incluyendo a el/la profesor/a) en cuanto a actividades previas en el ámbito científico: 10%. Se describe lo solicitado en una página; puede ser escrita por el/la profesor/a.

1. Otros elementos que serán considerados en la evaluación:

* Se procurará tener una adecuada representación regional.
* Se privilegiará un apropiado balance de género en los grupos postulantes.
* Se privilegiarán los liceos y colegios públicos (municipales y/o gratuitos)

**Fechas importantes.**

* Apertura del concurso: 1 de junio, 2019
* Cierre del concurso: 1 de julio, 2019 (23:59 hrs)
* Anuncio de propuestas ganadoras: 12 de julio, 2019
* Coordinación y preparación del evento: 18 de julio al 15 de agosto, 2019
* Evento de secuenciación: entre el 15 de agosto y el 15 de noviembre de 2019 (fecha exacta a definir con los equipos seleccionados).

Luego de seleccionados los equipos ganadores del concurso, los organizadores del concurso se pondrán en contacto con ellos para coordinar las visitas, orientar a los equipos y entregar los materiales. Los organizadores sugieren seleccionar para secuenciación un insecto del orden Dermaptera, conocido vulgarmente como “tijereta”, pero no se restringirá la opción del grupo seleccionado de usar otro organismo, si se justifica adecuadamente (en acuerdo con los organizadores) y calza con la normativa vigente (no puede ser un vertebrado, un organismo protegido o representar un peligro biológico). Por reglamentación del Ministerio de Educación, no es posible realizar experimentación con animales en los establecimientos educacionales del país, por lo que las manipulaciones serán realizadas por personas especializadas que cuenten con la autorización respectiva de los comités de bioética de las instituciones organizadoras y de la agencia responsble de velar por la toma de muestras de especies silvestres (Servicio Agríciola y Ganadero).